

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 4 de Noviembre)

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

#### Gobierno civil

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3334

No habiendo podido tener lugar la reunión de la excelentísima Diputación provincial para celebrar sesión ordinaria el día 2 del corriente, para cuyo día estaba convocada, por falta de número de señores Diputados, se convoca de nuevo para el día 14 con el mismo objeto y con apercibimiento á los que dejen de asistir y no justifiquen su falta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 6 de Noviembre de 1899.

—El Gobernador, MANUEL DE MONTI.

#### Diputación provincial de Córdoba

Núm. 3269

Copia de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial, en sus sesiones celebradas en los días 14, 15, 16 y 17 de Noviembre de 1898:

Sesión del día 14

En la ciudad de Córdoba á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las dos y media de la tarde, se reunieron en su salón de sesiones, bajo la presidencia del

señor D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal, Gobernador civil interino de la provincia, los señores Diputados provinciales D. Juan Cabrera Valero, Don Cayetano Herruzo y Herruzo, Don Félix Moreno Benito, D. Diego Soldevilla y Vázquez, D. Rafael Moreno González, D. Emilio Galzusta é Ibarra, D. Miguel López y López, Don Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo, D. Alfonso de Cárdenas Morillo, D. Enrique Porrás Castillo, Don Enrique Vigara y Perea, D. Fernando Muñoz Sepúlveda y D. Rafael Calvo de León y Benjumea, y los electos Don José Marín y Cadenas, D. Juan José de la Bastida y Herrea, D. Agustín Marín y Carrillo de Albornoz, Don Manuel Marín é Higuera, D. Manuel Gan y Cubero, D. Carlos Carbonell y Morand, D. Enrique Coscollar y Salas, D. Mateo Navajas Navas, Don Joaquín García Valdecasas, D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal, Excelentísimo Sr. D. Rafael de Flores y Rodríguez, D. Rafael de Lora y Daza y D. Rafael Serrano Lora, á intento de constituirse y celebrar su primera sesión ordinaria del presente periodo semestral.

Acto seguido y por disposición del señor Gobernador se dió lectura de los artículos 45 al 50 de la ley provincial, y á continuación se declaró abierta la sesión y el primer periodo semestral de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve, en nombre del Gobierno de S. M., sirviéndose después invitar al Vocal de mayor edad entre los presentes, que resultó ser el Sr. D. Juan Cabrera Valero, para ocupar la presidencia, y á los dos más jóvenes para las Secretarías, que lo fueron D. José Marín Cadenas y D. Enrique Coscollar y Salas, los cuales se posesionaron en el acto de sus respectivos cargos, retirándose el señor Gobernador.

Por la Presidencia se ordenó la lectura de la lista general de los señores Diputados y después con la debida se-

paración de los electos, según aparece de las proclamaciones hechas por las Juntas generales de escrutinio el día 11 de Septiembre próximo pasado, para la renovación bienal de la Corporación, y que resultaron ser los siguientes:

*Por el distrito de Córdoba.*

D. Carlos Carbonell y Morand  
Agustín Marín y Carrillo de Albornoz  
Manuel Marín é Higuera  
Joaquín de Velasco Ruiz de Cabal

*Por el distrito de Cabra.*

D. Rafael Serrano Lora  
Ilmo. Sr. D. Felipe Núñez Fernández  
D. Manuel Gan Cubero  
Joaquín García Valdecasas

*Por el distrito de Montilla.*

D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal  
Antonio María de Escamilla y Beltrán  
Mateo Navajas Navas  
Enrique Coscollar y Salas

*Por el distrito de Montoro.*

D. Juan J. de la Bastida y Herrea  
Rafael de Lora y Daza  
Excmo. Sr. D. Rafael de Flores y Rodríguez  
D. José Marín y Cadenas

Acto seguido se anunció por la Presidencia que iba á procederse á la elección de las comisiones de actas, permanente y auxiliar, á cuyo efecto se suspendió la sesión por diez minutos, á fin de que pudieran ponerse de acuerdo los Sres. Diputados.

Reanudada ésta se procedió á elegir la comisión auxiliar de actas, lo cual tuvo efecto en votación secreta, por papeletas que los Sres. Diputados fueron entregando al Sr. Presidente y éste depositando en la urna preparada al efecto, dando el escrutinio el siguiente resultado:

*Para la comisión auxiliar de actas.*

D. Enrique Coscollar y Salas, veinte y seis votos 26

D. Joaquín García Valdecasas, veinte y seis votos 26  
Agustín Marín y Carrillo de Albornoz, veinte y seis votos 26

Y habiendo tomado parte en la votación veinte y seis Sres. Diputados, quedaron nombrados por unanimidad para constituir la comisión auxiliar de actas los expresados Sres. D. Enrique Coscollar y Salas, D. Joaquín García Valdecasas y D. Agustín Marín y Carrillo de Albornoz.

Seguidamente y por igual procedimiento se verificó la elección de la comisión permanente de actas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

*Para la comisión permanente de actas.*

D. Manuel Gan Cubero, veinte y seis votos 26

Alfonso de Cárdenas Morillo, veinte y seis votos 26

Cayetano Herruzo y Herruzo, veinte y seis votos 26

Manuel Marín é Higuera, veinte y seis votos 26

Rafael de Lora y Daza, veinte y seis votos 26

Quedando por consiguiente nombrados, también por unanimidad, por haber tomado parte en la votación veinte y seis Sres. Diputados, para constituir la comisión permanente de actas, los Sres. D. Manuel Gan Cubero, D. Alfonso de Cárdenas Morillo, Don Cayetano Herruzo y Herruzo, Don Manuel Marín é Higuera y Don Rafael de Lora y Daza.

En este acto se suspendió nuevamente la sesión, y habiéndose constituido la comisión auxiliar para evacuar su cometido, presentó su dictamen, una vez reanudada la sesión, que fué leído de orden de la Presidencia, proponiendo la aprobación de las actas de los electos que forman la comisión permanente Sres. D. Manuel Gan Cubero, D. Manuel Marín é Higuera y D. Rafael de Lora y Daza, por aparecer limpias de protestas ni reclamaciones y con todos los requi-

sitos legales, acordándose quede dicho dictámen sobre la mesa por veinte y cuatro horas, según lo prevenido en la ley.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Cabrera Valero.  
Señores que asistieron:

Soldevilla, Cabello de los Cobos, Muñoz Sepúlveda, Moreno Benito, Herruzo, Galzusta, López y López, Porras, Castro Laza, Cárdenas, Moreno González, Vigara, Pineda, Calvo de León, Flores, Marín Cadenas, García Valdecasas, Marín Carrillo, Gan, Marín é Higuera, Bastida, Lora Daza, Navajas, Coscollar, Carbonell, Escamilla y Serrano Lora.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, de orden de la Presidencia se dió nueva lectura del dictámen de la comisión auxiliar de actas que había quedado sobre la mesa en la sesión precedente, y abierta discusión sobre el mismo y no habiendo ningún Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra en pro ni en contra del expresado dictámen, y hecha la oportuna pregunta por el señor Presidente, se acordó aprobarlo por unanimidad, proclamándose definitivamente Diputados provinciales á D. Manuel Marín é Higuera, Don Manuel Gan Cubero y D. Rafael de Lora y Daza por los distritos de Córdoba, Cabra y Montoro, respectivamente, posesionándose dichos señores en el acto de sus cargos y quedando así, en unión de los Sres. Cadenas y Herruzo, procedentes del anterior bienio, constituida la comisión permanente de actas, á cuyo exámen habrán de pasar desde luego las de todos los demás señores Diputados electos, lo cual tuvo efecto de orden de la Presidencia, á fin de que en el acto se sirviera emitir dictámen sobre las mismas, suspendiéndose al efecto por diez minutos.

Reanudada ésta y de orden del señor Presidente fué leído el dictámen de la comisión permanente de actas, en que se propone la aprobación de todas ellas, excepción hecha de la del Ilustrísimo Sr. D. Felipe Núñez Fernández, que retiró el interesado, por hallarse limpias de toda clase de protestas y reclamaciones, habiéndose cumplido cuantos requisitos exige la ley, acordándose quede dicho dictámen por veinte y cuatro horas sobre la mesa.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del Sr. Cabrera Valero.  
Señores que asistieron:

Moreno González, Cárdenas, Vigara, Moreno Benito, Castro y Laza, Camacho Carrillo, Lora y Daza, Marín é Higuera, Galzusta, Soldevilla, López y López, Herruzo, Cabello de los Cobos, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Contreras, Porras, Calvo de León, Villén, Gan, Bastida, Carbonell, Flores,

Marín Carrillo, Valdecasas, Marín y Cadenas, Navajas, Coscollar, Aguilar Tablada, Serrano Lora, Escamilla y Velasco.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

A continuación y de orden del señor Presidente se dió nueva lectura del dictámen de la comisión permanente de actas, que había quedado sobre la mesa en el día de ayer, y abierta discusión sobre el mismo, no habiendo ningún señor Diputado que quisiera hacer uso de la palabra en pro ni en contra del expresado dictámen, y hecha la oportuna pregunta, se acordó aprobarlo por unanimidad, proclamándose definitivamente Diputados provinciales á los señores Don Carlos Carbonell y Morand, D. Joaquín de Velasco y Ruiz de Cabal y Don Agustín Marín y Carrillo de Albornoz, por Córdoba; á D. Rafael Serrano Lora y D. Joaquín García Valdecasas, por Cabra; á D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal, D. Antonio María de Escamilla y Beltrán, Don Mateo Navajas Navas y D. Enrique Coscollar y Salas, por Montilla, y á Don Juan José de la Bastida y Herrea, Excmo. Sr. D. Rafael de Flores y Rodríguez y D. José Marín Cadenas, por Montoro, posesionándose en el acto dichos señores de sus cargos respectivos.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura del artículo 51 de la ley provincial, anunciándose que, en cumplimiento de dicho precepto, se iba á proceder á la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Excm. Diputación, para dejar ésta definitivamente constituida, á cuyo efecto se suspendió la sesión por diez minutos, para que los señores Diputados pudieran ponerse de acuerdo.

Reanudada la sesión, se procedió á la elección del señor Presidente, lo cual tuvo efecto en votación secreta, por papeletas que los señores Diputados fueron entregando al señor Presidente, y éste depositando en la urna preparada al efecto, dando el escrutinio el siguiente resultado:

*Para Presidente de la Excm. Diputación provincial*

Sr. D. Juan Cabrera Valero,	treinta y dos votos	32
En blanco, una papeleta		1
TOTAL		33

Y habiendo tomado parte en la votación treinta y tres señores Diputados, quedó elegido el Sr. D. Juan Cabrera Valero, por haber obtenido la mayoría de los sufragios emitidos, siendo proclamado en el acto Presidente de la Excm. Diputación provincial.

A continuación y con iguales formalidades se verificó la elección del Vicepresidente de la Corporación, dando el escrutinio el siguiente resultado:

*Para Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial*

Sr. D. Rafael Moreno González,	veinte y tres votos	23
--------------------------------	---------------------	----

En blanco, diez papeletas	10
---------------------------	----

TOTAL	33
-------	----

Y habiendo tomado parte en la elección treinta y tres señores Diputados, quedó elegido dicho Sr. Don Rafael Moreno González, que había obtenido la mayoría de los sufragios, siendo proclamado en el acto Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial.

Seguidamente y en la misma forma fueron elegidos los Diputados Secretarios, dando el escrutinio el resultado que á continuación se expresa:

*Para Diputados Secretarios de la Corporación*

Sr. D. Joaquín de Velasco y Ruiz de Cabal,	veinte y cinco votos	25
Sr. D. José Marín Cadenas,	veinte y cinco votos	25
En blanco, una papeleta		1

Tomaron parte en la votación	26
------------------------------	----

Y habiendo tomado parte en la votación veinte y seis señores Diputados, quedaron elegidos los expresados señores D. Joaquín de Velasco Ruiz de Cabal y D. José Marín Cadenas, que habían obtenido la mayoría de los sufragios, proclamándose en el acto Secretarios de la Diputación provincial.

En este acto el señor Presidente de edad invitó á los elegidos á posesionarse de sus respectivos cargos, lo cual verificaron, continuando en la Presidencia el señor D. Juan Cabrera Valero, y ocupando las Secretarías los señores Velasco y Marín Cadenas, quedando así legal y definitivamente constituida la Diputación provincial.

Acto seguido, y de orden del señor Presidente, se dió lectura del acta de la sesión del trece de Abril próximo pasado, última celebrada en el periodo semestral anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó fijar en ocho el número de sesiones ordinarias que ha de celebrar la Corporación en este periodo semestral, contando en ellas la presente y las dos preparatorias anteriormente celebradas.

A continuación se anunció por la Presidencia que iba á procederse á la designación de los turnos ó secciones á que se refiere el artículo 13 de la ley en los distritos renovados para cubrir las vacantes que por los mismos resultan en la Comisión provincial; pero habiendo hecho observar uno de los señores Secretarios que se habían ausentado del salón varios señores Diputados, se ordenó por la Presidencia el recuento de los presentes, y no resultando que lo estuvieron más de quince, número insuficiente para deliberar y tomar acuerdo, según lo prevenido por la ley, se suspendió en el acto la sesión.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del Sr. Cabrera Valero.  
Señores que asistieron:  
Aguilar Tablada, Navajas, Calvo

de León, Coscollar, Vigara, Cárdenas, Castro y Lara, Sepúlveda, Cabello de los Cobos, Moreno González, Herruzo, Camacho, Soldevilla, Flores, Carbonell, López y López, Galzusta, Marín, Carrillo, Lora y Daza, García Valdecasas, Porras, Bastida, Escamilla, Pineda, Gan, Villén, Moreno Benito, Serrano Lora, Marín é Higuera, Velasco y Contreras.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada:

A continuación se anunció por la Presidencia que se iba á proceder á la designación de los turnos ó secciones á que se refiere el artículo 13 de la ley en los distritos renovados para cubrir las vacantes que por los mismos resultan en la Comisión provincial, á cuyo efecto se suspendió la sesión por diez minutos para que los señores Diputados pudieran ponerse de acuerdo.

Reanudada la sesión se dió lectura de la designación de turnos convenida en la siguiente forma:

*Primera sección ó turno*

Comisión provincial de 1898 á 99

Por el distrito de Córdoba, D. Manuel Marín é Higuera.

Por el de Cabra, vacante.

Por el de Montilla, D. Agustín Aguilar Tablada y Vidal.

Por el de Montoro, Excmo. Sr. don Rafael de Flores y Rodríguez.

*Segunda sección ó turno*

Comisión provincial de 1899 á 900

Por el distrito de Córdoba, D. Carlos Carbonell y Morand.

Por el de Cabra, D. Manuel Gan Cubero.

Por el de Montilla, D. Mateo Navajas Navas.

Por el de Montoro, D. Rafael de Lora y Daza.

*Tercera sección ó turno*

Comisión provincial de 1900 á 1901

Por el distrito de Córdoba, D. Joaquín Velasco Ruiz de Cabal.

Por el de Cabra, D. Rafael Serrano Lora.

Por el de Montilla, D. Antonio María de Escamilla y Beltrán.

Por el de Montoro, D. Juan José de la Bastida y Herrea.

*Cuarta sección ó turno*

Comisión provincial de 1901 á 1902

Por el distrito de Córdoba, D. Agustín Marín Carrillo de Albornoz.

Por el de Cabra, D. Joaquín García Valdecasas.

Por el de Montilla, D. Enrique Coscollar y Salas.

Por el de Montoro, D. José Marín Cadenas.

En su virtud, y hecha la oportuna pregunta por la Presidencia, la Diputación acordó aprobar y hacer suya la designación de turnos expresada, en cumplimiento del artículo 13 de la ley.

A seguida, y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de la lista de los señores Diputados que fueron designados en la sesión de 4 de Noviembre de 1896, y corresponden á la primera sección ó turno que ha de formar la Comisión provincial de 1898 á

99 en los cinco distritos no renovados, á saber:

*Primera sección*

Por el distrito de Hinojosa, D. Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo.  
 Por el de Pozoblanco, D. Rafael Moreno González.  
 Por el de Lucena, D. Miguel López y López.  
 Por el de Priego, D. Manuel Villén y Luque.  
 Por el de la Rambla, D. Diego Soldevilla y Vázquez.  
 En su virtud, y por disposición del señor Presidente, se dió lectura á continuación de la lista general de los nueve señores Diputados que corresponden á la primera sección, y han de constituir la Comisión provincial en el presente año de 1898 á 99, y son los que siguen:

*Sección primera*

Por el distrito de Córdoba, D. Manuel Marín y Higuera.  
 Por el de Cabra, vacante.  
 Por el de Hinojosa, D. Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo.  
 Por el de Lucena, D. Miguel López y López.  
 Por el de Montilla, D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal.  
 Por el de Montoro, Excmo. Sr. don Rafael de Flores y Rodríguez.  
 Por el de Priego, D. Manuel Villén y Luque.  
 Por el de Pozoblanco, D. Rafael Moreno González.  
 Por el de la Rambla, D. Diego Soldevilla Vázquez.  
 Acto seguido se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial, de entre los nueve señores Diputados antes expresados, la cual tuvo efecto en votación secreta, por papeletas, con las formalidades debidas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

*Para Vicepresidente de la Comisión provincial*

D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal, diez y seis votos	16
Manuel Marín é Higuera, quince votos	15
<b>TOTAL.</b>	<b>31</b>

Y habiendo tomado parte en la votación treinta y un señores Diputados, quedó elegido y fué proclamado en el acto Vicepresidente de la Comisión provincial el señor D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal, que obtuvo la mayoría de los sufragios emitidos. (En este acto penetra en el salón y toma asiento el señor Diputado don José Contreras y Carmona.)

Seguidamente se procedió á la designación de las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación para informar en los diferentes asuntos de su competencia, conforme á lo prevenido en el artículo 65 de la ley, y acordado que estas fuesen cuatro: de Hacienda, de Fomento, de Gobernación y de Asuntos varios, y que cada una se compusiese de nueve Vocales, se verificó la elección de los señores Diputados que habían de formarlas, previa una breve suspen-

sión para que los mismos se pusieran de acuerdo, dando los escrutinios el siguiente resultado:

*Para la comisión de Hacienda*

- D. Juan Cabrera Valero
- Excmo. Sr. D. Rafael de Flores y Rodríguez
- D. Epifanio de Castro y Lara
- Carlos Carbonell y Morand
- Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo
- Rafael Moreno González
- Antonio Maria de Escamilla y Beltrán
- Diego Soldevilla Vazquez
- Joaquín Velasco Ruiz de Cabal

*Para la comisión de Fomento.*

- D. Agustín Aguilar-Tablada y Vidal
- Alfonso de Cárdenas Morillo
- Rafael Calvo de León y Benjumea
- Enrique Cóscolar y Salas
- José Contreras y Carmona
- Rafael de Lora y Daza
- Enrique Porras y Castillo
- Emilio Galzusta é Ibarra
- Manuel Gan Cubero

*Para la comisión de Gobernación.*

- D. Fernando Muñoz de Sepúlveda
- Manuel Villen Luque
- Félix Moreno Benito
- Agustín Marín Carrillo de Albornoz
- Rafael Serrano Lora
- Mateo Navajas Navas
- Manuel Marín é Higuera
- Joaquín García Valdecasas
- José Marín Cadenas

*Para la comisión de asuntos varios.*

- D. Enrique Vígara y Perea
- Martín Cabello de los Cobos
- Carlos Valverde y López
- Salvador Pau León
- Pedro Luis Camacho Carrillo
- Miguel López y López
- Juan José de la Bastida y Herrea
- Cayetano Herruzo y Herruzo

Vacante  
 Acto seguido se anunció por el señor Presidente que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 de la ley de 26 de Junio de 1890, se iba á proceder á la elección de cuatro señores Diputados en ejercicio, que con el caracter de Vocales natos han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral, durante el bienio de 1898 á 900, á cuyo fin se suspendió la sesión por diez minutos para que pudieran ponerse de acuerdo.

Reanudada esta se procedió á la elección que tuvo efecto en votación secreta, por papeletas y voto uninominal, con las formalidades debidas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

*Para Vocales natos de la Junta provincial del Censo electoral.*

D. Manuel Marín é Higuera,	ocho votos	8
Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo,	ocho votos	8
Diego Soldevilla Vázquez,	ocho votos	8
José Contreras y Carmona,	ocho votos	8
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>

Y habiendo tomado parte en la votación treinta y dos señores Diputados, quedaron elegidos y proclamados Vocales natos de la Junta provincial del Censo electoral, los expresados señores D. Manuel Marín é Higuera, D. Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo, D. Diego Soldevilla Vázquez y D. José Contreras y Carmona.

A continuación y de orden de la Presidencia se dió lectura de la memoria presentada por la Comisión provincial anterior, en cumplimiento del art. 98 de la ley.

Abierta discusión sobre la misma y no habiendo ningún señor Diputado que quisiera hacer uso de la palabra en pró ni en contra, fué aprobada por unanimidad.

En este acto se autorizó por la Presidencia la lectura de la siguiente proposición incidental:

«Los Diputados que suscriben, mirando por la conveniencia y buen nombre de la Corporación, se consideran obligados á proponer á la excelentísima Diputación provincial:

1.º Que por el señor Presidente se hagan efectivas las responsabilidades que resulten por consecuencia del arqueo verificado por el señor Gobernador en la Caja provincial, con fecha 7 de Agosto de 1897 y hechos consignados con posterioridad.

2.º Que la Comisión provincial solicite del señor Gobernador se le haga entrega del expediente formado por consecuencia del arqueo á que antes se hace mención ó bien pida se le dé vista del mismo á fin de depurar los hechos y exigir las responsabilidades que de él se deriven, dando cuenta de esta gestión en la primer reunión de la Diputación en pleno.

3.º Que llevando ya el actual Depositario de los fondos provinciales quince meses en el ejercicio de su cargo con el caracter de interino y sin fianza, se le nombre con el caracter de definitivo, dándole un plazo de treinta días para que constituya la fianza que la Comisión provincial determine.

Salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial á 15 de Noviembre de 1898.—Manuel Marín.—Carlos Carbonell.—Félix Moreno.—Agustín Marín.—Joaquín de Velasco.—José Contreras.—M. Villen Luque.—Pedro Luis Camacho.—J. G. Valdecasas.»

El señor Carbonell usó de la palabra rogando á los señores Diputados se sirvieran tomarlo en consideración y declarar urgente la discusión y resolución de la misma.

El señor Escamilla hizo observar á la Presidencia que se habían ausentado algunos señores Diputados del salón y pidió se contase el número de los presentes, y hecho así por uno de los señores Secretarios, de orden de la Presidencia, resultó no haber más que diez y siete, número insuficiente para deliberar y tomar acuerdo conforme á lo prevenido en la ley.

El señor Carbonell pidió entonces que se hiciera constar su sentimiento, pues cuando antes solo se trataba de

votar los cargos había suficiente número y cuando vá á darse cuenta del primer asunto de carácter administrativo, que envuelve en su concepto tanto interés para la provincia, se retiran los señores Diputados.

Rectifica el señor Aguilar-Tablada haciendo observar al señor Carbonell que no es esta la primera vez que ocurre el que se ausenten en más ó menos número los señores Diputados, y le recuerda que en la sesión de ayer y precisamente cuando se trataba de votar en la elección de un cargo importante, ocurrió lo mismo y no pudo hacerse la elección, como ahora no puede tampoco tratarse de cosa alguna, pero que aun en el caso de que no ocurriera así, desea hacer constar á su vez que él hubiera votado desde luego en contra de la urgencia que el señor Carbonell solicita, pues el asunto objeto de la proposición no sólo es grave en su fondo por lo que encierra y aun por lo que parece que encierra, sino que en la forma en que se piden ciertas resoluciones debe estudiarse con cautela el acuerdo que haya de adoptarse, por que se alude á hechos y expedientes que hasta han sido objeto de resoluciones de los Tribunales de Justicia.

En cuyo acto y ordenado por la Presidencia se hicieron constar las manifestaciones de los expresados señores Carbonell y Aguilar-Tablada; no pudiendo continuar deliberando la Corporación, se suspendió la sesión de este día.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

**Ayuntamientos**

**BELALCAZAR**

Núm. 3330

Don Antonio Fermín Delgado y Garcia, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el día 10 del actual se halla abierta la recaudación de cédulas personales del corriente ejercicio de 1899 á 1900, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las ocho de la mañana á cinco de la tarde, todos los días hábiles, á cargo de Don Joaquín Medina Suárez; desde cuya fecha al 10 de Enero próximo venidero, se expiden sin recargo de apremio, según los preceptos reglamentarios.

Y para conocimiento de los contribuyentes se hace público este anuncio, á los efectos de instrucción.

Belalcázar 2 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Antonio Fermín Delgado.

Núm. 3331

Hago saber: que el día 16 de Octubre último se le extravió una potra, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, al vecino de este pueblo D. Gabriel Suárez Moler, al sitio Raso de Santa Clara, de este término municipal, y al mismo tiempo suplico á todas las Autoridades y fuerza de la Guardia civil, den conocimiento del paradero de dicha potra á esta Alcaldía.